

DREUE ELECTRIC, S.L.U CIF B98202237 Domicilio social: C/ THOMAS ALVA EDISON, 7 - PARQUE TECNOLÓGICO DE VALENCIA, 46980 - Valencia

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 169,14 €

Nº Factura: J9146263567 emitida el 18 de agosto de 2015

Periodo de consumo: 17 de junio de 2015 a 16 de agosto de 2015

Fecha de cargo: 21 de agosto de 2015

Referencia del contrato de suministro: 2392498249366

Remite: DREUE ELECTRIC, S.L.U Apartado de Correos XXXXX 46980 PATERNA

RESUMEN

Por potencia contratada		24,56 €
Por energía consumida		122,97 €
Impuesto electricidad		7,54 €
Alquiler equipos medida y control		3,02€
IVA	7% s/155,07 €	10,85€
	6,5% s/3,02 €	0,20€

169,14€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

IZASKUM SALA VARGAS

Calle el Cristo

34111 Villaluenga de la Vega

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (17 de junio de 2015)	91179 kWh
Lectura actual: real (16 de agosto de 2015)	91673 kWh
Consumo en el periodo	494 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: IZASKUM SALA VARGAS

Dirección de suministro: Calle el Cristo 34111 Villaluenga de la Vega

Dirección fiscal: Calle el Cristo 34111 Villaluenga de la Vega TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 966555620 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,63 kW

Referencia del contrato de suministro (DREUE ELECTRIC, S.L.U): 2392498249366

Referencia del contrato de acceso (SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI DISTRIBUIDORA SLU): 537496195669

Fecha final contrato: 16 de agosto de 2015 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 18 de agosto de 2015

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4877418680897346DKNO

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Pecunia Cards E.D.E. S.L

IBAN: ES67071503045174233***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E29758551334035980891089796 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (DREUE ELECTRIC, S.L.U): 900 37 31 39

Reclamaciones (DREUE ELECTRIC, S.L.U): 900 37 31 39; www.dreue.com; fax:

900 37 31 39

Averías y Urgencias (SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUI DISTRIBUIDORA SLU): 900 37 31063

Puntos de atención cercanos: C/ THOMAS ALVA EDISON, 7 - PARQUE TECNOLÓGICO DE VALENCIA 46980 PATERNA Valencia

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (DREUE ELECTRIC, S.L.U):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 46980 PATERNA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

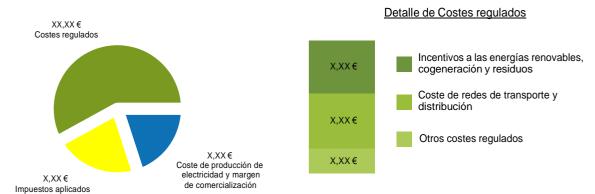
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.dreue.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 169,14 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,63 kW x 60 días x 0,103588 €/kW día 22,56 €

Comercialización

3,63 kW x 60 días x 0,009171 €/kW día 2,00 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

494 kWh x 0,113159 €/kWh 55,90 €

Coste energía

494 kWh x 0,135776 €/kWh 67,07 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/147,53 € 7,54 €
Subtotal 155,07 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida 60 días y 0.050301 €/día

60 días x 0,050301 €/día	3,02 €
Subtotal otros conceptos	3,02 €
IMPORTE TOTAL	158,09€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/155,07 €	10,85€
6,5% s/3,02 €	0,20€

TOTAL IMPORTE FACTURA 169,14 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- DREUE ELECTRIC, S.L.U se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 37 31 39 y en www.dreue.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.dreue.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €